



MUNICIPALIDAD DE CÓRDOBA

Exp. 007012 Año 21 Folio 527

CÓRDOBA, 14 JUL 2022

**VISTO:**

El Expediente N° 682-007012/2021 caratulado "ADMINISTRACIÓN GENERAL DE LA JUSTICIA ADMINISTRATIVA MUNICIPAL DE FALTAS. SOLICITA CONTRATACIÓN" por la cual la Administración General de la Justicia Administrativa Municipal de Faltas de la Ciudad gestiona la contratación del Servicio de Provisión, desarrollo de software e implementación de una Solución de Gestión Integral de Administración de Causas en los Tribunales Administrativos Municipales de Faltas de la Ciudad de Córdoba

**Y CONSIDERANDO:**

**QUE** a fs. 1 y 2 obra nota del Administrador General de la Justicia Administrativa Municipal de Faltas, Dr. Juan Manuel Aráoz donde manifiesta "...la necesidad de este Tribunal Administrativo Municipal de Faltas de contar con un nuevo sistema informático para el procesamiento de causas a través de un expediente electrónico, el cual incluya el acta digital única..." y por ello requiere la contratación de un nuevo sistema informático.

**QUE** de fs. 3 a 7 se incorpora copia de informe de auditoría de Sistema de Tribunal de Faltas efectuado por la Universidad Tecnológica Nacional – Facultad Regional Córdoba que muestra las vulnerabilidades del actual sistema que utilizan los Tribunales Administrativos Municipales de la Ciudad de Córdoba.

**QUE** a fs. 8 a 34 se agrega proyecto de Pliego de Bases y Condiciones Particulares y Pliego de Especificaciones Técnicas.

**QUE** a fs. 59 y 60 se agrega copia fiel de la Resolución 074/21 Serie "B" del Secretario de Gobierno donde se aprueba el Convenio Específico de Participación Técnica con la Universidad Tecnológica Nacional que se acompaña como anexo de la misma a fs. 61 y 62.

**QUE** producto del convenio mencionado ut-supra obran agregadas acto seguido las aceptaciones del cargo por la Universidad de los Ingenieros Jorge Balut y Sergio Schonfeld para formar parte de la comisión evaluadora establecida en el art. 14 del Pliego de Bases y Condiciones Particulares.

A



**MUNICIPALIDAD DE CÓRDOBA**

**QUE** en fs. 114 a 138 se encuentra anexado el Pliego de Bases y Condiciones Generales, el Pliego de Bases y Condiciones Particulares con sus anexos y el Pliego de especificaciones técnicas, definitivos y aprobados.

**QUE** a fs. 146 obra constancia de fecha de inicio y finalización de vinculación y, de la periodo para hacer los correspondientes lances en la Subasta Electrónica Inversa N° 181/2022.

**QUE** de fs. 147 a 482 obra documental presentada por la firma NEC S.A.

**QUE** fs. 485 la Comisión Evaluadora emite informe afirmativo para la vinculación de la empresa NEC ARGENTINA S.A., siendo la única firma que se presentó.

**QUE** fs. 487 obra informe final de subasta del que surge como primera y única en el orden de prelación la firma NEC ARGENTINA S.A..

**QUE** de fs. 490 a 508 la firma NEC ARGENTINA S.A. acompaña la documentación solicitada por la Dirección de Compras y Contrataciones

**QUE** a fs. 518 el área requirente manifiesta que la propuesta de la firma NEC ARGENTINA S.A. se ajusta a lo solicitado en los pliegos técnicos.

**QUE** a fs. 519 efectúa la intervención correspondiente la Dirección de Compras y Contrataciones.

**QUE** a fs. 522 la Habilitación "K" emite Afectación Preventiva N°: 0009-000161, con fecha de aprobación 03/06/2022, por la suma de Pesos Ciento cincuenta y cinco millones (\$155.000.000), la que fue verificada por la Dirección de Contaduría según consta a fs. 523.

**QUE** a fs. 525/526 toma intervención la Asesoría Letrada y en ejercicio del control de legalidad de los actos del Municipio manifiesta que no tiene objeciones jurídicas que formular al presente procedimiento.

**QUE** el presente gasto cuenta con la debida autorización de esta Secretaría a fs. 145.

**ATENTO A ELLO**, a lo dispuesto en los Arts. 8° y 11° de la Ordenanza N° 12.995 y su Resolución Reglamentaria Serie "A" N° 23/2020, y en uso de sus atribuciones,



MUNICIPALIDAD DE CÓRDOBA

EL SECRETARIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS  
RESUELVE:

**ARTÍCULO 1º).- ADJUDICAR** en los términos de los Arts. 8º y 11º de la Ordenanza N° 12.995, su Resolución Reglamentaria Serie "A" N° 23/2020, la Subasta Electrónica Inversa N° 181/2022 destinada a la contratación de un Servicio de Provisión, desarrollo de software e implementación de una Solución de Gestión Integral de Administración de Causas en los Tribunales Administrativos Municipales de Faltas de la Ciudad de Córdoba, a la firma NEC ARGENTINA S.A., C.U.I.T. N.º 30-59020343-9, por la suma total de Pesos Ciento cincuenta y cinco millones (\$155.000.000).

**ARTÍCULO 2º).- AUTORIZASE** a la Dirección de Contaduría a emitir Documento de Compromiso a los fines de atender la adjudicación aprobada en el artículo 1º de la presente Resolución, con imputación presupuestaria conforme al siguiente detalle:

Ejercicio 2022-Afectación Preventiva N° 0009-000161 aprobada con fecha 03/06/2022:  
40811- NEC ARGENTINA S.A., C.U.I.T. N.º 30-59020343-9

<u>PARTIDA</u>	<u>NOMBRE</u>	<u>MONTO</u>
900.0.0.11.7.1	"ACTIVOS INTANGIBLES-SOFTWARE INFORMÁTICO"	\$ 25.833.333,30

Ejercicio 2023 - Anticipo de Ejercicios Futuros:

<u>PARTIDA</u>	<u>NOMBRE</u>	<u>MONTO</u>
900.0.0.11.7.1	"ACTIVOS INTANGIBLES- SOFTWARE INFORMÁTICO"	\$51.666.666,70

Ejercicio 2024 - Anticipo de Ejercicios Futuros:

<u>PARTIDA</u>	<u>NOMBRE</u>	<u>MONTO</u>
900.0.0.11.7.1	"ACTIVOS INTANGIBLES- SOFTWARE INFORMÁTICO"	\$51.666.666,70

Ejercicio 2025 - Anticipo de Ejercicios Futuros:

<u>PARTIDA</u>	<u>NOMBRE</u>	<u>MONTO</u>
900.0.0.11.7.1	"ACTIVOS INTANGIBLES- SOFTWARE INFORMÁTICO"	\$ 25.833.333,30

**TOTAL: \$155.000.000**



**MUNICIPALIDAD DE CÓRDOBA**

007012 Año 21 Folio 530

5305 JUL 81	

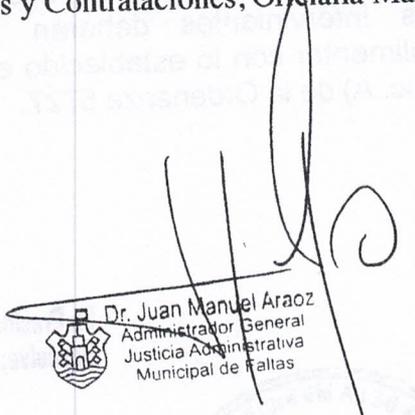
**ARTÍCULO 3º).- PRODUCIDO** el devengamiento, conforme lo establecido en el Art. 19º bis. de la Ordenanza N° 5727 y sus Modificatorias, se autoriza a la Dirección de Contaduría a emitir Orden de Pago.-----

**ARTÍCULO 4º).- POR** Dirección de Compras y Contrataciones se notificará y emitirá las correspondientes Órdenes de Provisión.-----

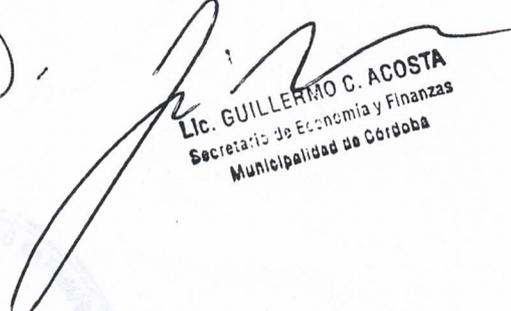
**ARTÍCULO 5º).- PROTOCOLÍCESE**, comuníquese, publíquese, pase a la Dirección de Contaduría para su intervención. Cumplido, tome intervención el Tribunal de Cuentas Municipal, Dirección de Compras y Contrataciones, Oficialía Mayor y **ARCHÍVESE**.-----

**RESOLUCIÓN**

N° 000159

  
 Dr. Juan Manuel Araoz  
 Administrador General  
 Justicia Administrativa  
 Municipal de Fallas



  
 Lic. GUILLERMO C. ACOSTA  
 Secretario de Economía y Finanzas  
 Municipalidad de Córdoba



**ES COPIA**

TRIBUNAL DE CUENTAS	
18 JUL 2022	
REVIS.	
JEFE DIVIS.	
JEFE DTO.	
PRO SEC.	

29 JUL 2022

CORDOBA,.....  
 EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA MUNICIPALIDAD DE CÓRDOBA,  
 en la fecha, ha resuelto en la Resolución N° 000159 /2022, advirtiendo  
 que los funcionarios intervinientes deberán tomar los recaudos  
 necesarios para cumplimentar con lo establecido en el Art. 95 inc. 3) de  
 la C.O.M. y el Art. 87 inc. A) de la Ordenanza 5727.

La Presidente: Dra. ANALIA E. SANCHEZ MERA  
 Resuelve: VISAR *gnore*



El Vice Presidente: Dr. GUSTAVO ALFREDO FERRARI  
 Resuelve: VISAR *quora*

La Vocal: MIRIAM NILDA APARICIO  
 Resuelve: VISAR *Clota*

*[Handwritten signature]*



Municipalidad  
de Córdoba

Ex. 007012 Año 21 Folio 53A

Dirección de Compras y Contrataciones  
Secretaría de Economía y Finanzas

Av. Marcelo T. de Alvear 120 - 9° Piso - CP 5000 - Córdoba, Argentina  
Teléfono: 0351-4285600 - Int. 1930 al 1946 - www.cordoba.gob.ar

## ANEXO 01

Subasta Electrónica Inversa N° 181/2022

Expte. 007.012/2021

PROVEEDOR NEC ARGENTINA S.A. (Cuit 30-59020343-9)

Renglón	Descripción	Unidad de Medida	Cant.	Precio Unitario	Precio Total
1	Provisión e Implementación de una Plataforma de Aplicación Integral de Administración de Causas en los Tribunales Administrativos Municipales de Faltas de la Ciudad de Córdoba y Centro de Monitoreo, en un todo de acuerdo a las Especificaciones Técnicas adjuntas.-	Servicio Mensual	36	\$4.305.555,5556	\$ 155.000.000,00

DIRECCIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIONES  
SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y FINANZAS  
MUNICIPALIDAD DE CÓRDOBA

